

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-884-2021 iniciada por el Director General de Administración Sr. Gustavo BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Secretario Administrativo eleva a consideración de quien suscribe, el pase transitorio del agente Matías ROMERO quien presta funciones en el área de Auditoría General, a la Dirección de Contaduría de acuerdo a lo requerido por el Director del área mencionado.

Qué asimismo, cuenta con la intervención del Director General de Auditoría Interna y del Contador General de la Secretaría Administrativa.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal responsable e idóneo en el área requerida, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase transitorio del agente Matías Gastón ROMERO, Categoría 18 P.A. y T., Legajo N° 1048, D.N.I. N° 32.769.587, personal de planta permanente, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Dirección de Contaduría dependiente de la Contaduría General, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Reubicación y el Pase transitorio, a partir del día siguiente de su notificación, del agente Matías Gastón ROMERO, Categoría 18 P.A. y T., Legajo N° 1048, D.N.I. N° 32.769.587, personal de Planta Permanente, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Dirección de Contaduría dependiente de la Contaduría General, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos al agente mencionado en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0250/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo